

Se verifiquen las reparaciones necesarias en el edificio de la Audiencia.

Diere cuenta de una comunicacion del Sr. Presidente de la Audiencia exponiendo el mal estado en que dicho edificio se encuentra; a consecuencia de las lluvias, y la urgencia de repararlo, acordando el Ayuntamiento en su vista que se proceda desde luego a las reparaciones necesarias por aduon, si el presupuesto no excede de la cantidad señalada para las obras, que de en su do se egeute, por el R. D. de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.



Permisos para obras particulares.

De conformidad a lo informado por la Comision primera, acuerda el Ayuntamiento la aprobacion y pago de las siguientes cuentas.

Otra de gratificaciones a Bomberos en el incendio de veinte y cinco de Setiembre, que asciende a doscientas setenta y una pesetas, cincuenta centimos.

Otra de raciones a presos pobres en Setiembre ultimo que sube a mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas.

Otra de efectos para la Audiencia en Agosto y Setiembre que importa ochenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos.

Otra a Noguea por impresiones de Sanidad en Setiembre, que asciende a doscientas pesetas cincuenta centimos.

Otra para material de Sria en elecciones en Setiembre, que importa ochenta y dos pesetas, setenta y cinco centimos.

Otra por impresiones para la Secretaria en Setiembre que asciende a setenta y cinco pesetas cincuenta centimos.

Otra de alumbrado de petroleo en Agosto que sube a milvecientas dos pesetas cuarenta centimos.

Otra de alumbrado de gas en Agosto que asciende a cuatro mil, trescientas cincuenta y ocho pesetas, ochenta y tres centimos.

